

RESOLUCION
Nº 873/85

EXPEDIENTE Nº 1844/85
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, noviembre 28 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 643/85 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Privada nº 592/85, a los efectos de lograr / la provisión de diversos materiales, con destino al Taller de Vidriería del Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 718/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 17 de octubre ppdo. (confr. fs. 20), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34.


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34- la oferta nº1 y // los renglones nos. 1, 2 y 3 de la oferta nº 2.

2º.- Declarar desierta la presente Licitación Privada nº 592/85 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION